



DECRETO ALCALDICIO N° 029
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE
INDICA
REQUINOA, 06 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 14 de fecha 05.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para adjudicar vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886, artículo 8° letra f), "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, además de ser proveedor único en su arte", a la Compañía de Teatro "Casa del Arte", Rut 65.270.640-1, con domicilio en Ibieta N° 187, Rancagua, quienes se presentarán con la Obra Teatral "Ponte en mis zapatos", el 16 de Enero de 2016, a las 20:30 hrs., en el Teatro Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 900.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, a la Compañía de Teatro "Casa del Arte", Rut 65.270.640-1, con domicilio en Ibieta N° 187, Rancagua, quienes se presentarán con la Obra Teatral "Ponte en mis zapatos", el 16 de Enero de 2016, a las 20:30 hrs., en el Teatro Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 900.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Obras de Teatro, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Dideco (2)

Archivo

MR.